



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO EN RÉGIMEN DE COMPRA/SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS TUBULARES Y PLATAFORMAS PARA LA TRIBUNA DE LA CARRERA OFICIAL DE LA SEMANA SANTA DE SAN FERNANDO

1. JUSTIFICACIÓN

La Semana Santa de San Fernando es una fiesta declarada de Interés Turístico Nacional, de gran tradición en nuestra ciudad y con proyección más allá de nuestros límites geográficos.

Se celebra de forma principal por medio de estaciones de penitencia. En este sentido, también es destacable su importancia por el número de hermandades, siendo la décima localidad andaluza por número de hermandades, la tercera de la provincia de Cádiz y con una ratio de una cofradía por cada 4.318 habitantes, siendo en este aspecto la tercera localidad andaluza con más de 50.000 habitantes.

Todas las hermandades y cofradías de la ciudad de San Fernando establecen dentro de sus recorridos procesionales un itinerario común de obligado paso por el que han de discurrir en un horario previamente fijado. Todo ello con el fin de establecer el mejor orden y decoro en sus estaciones de penitencia.

Es voluntad del Ayuntamiento de San Fernando favorecer y potenciar esta celebración de gran calado y repercusión en nuestra ciudad. Por ello, creemos necesario realizar una serie de mejoras que vengán a mejorar el discurrir de todas las procesiones por el recorrido común anteriormente citado.

Este itinerario se encuentra fijado en la calle Real desde la altura de la calle General Serrano hasta la altura donde finaliza la plaza del Rey. Aprovechando la culminación de la reforma de la plaza del Rey y del Ayuntamiento de San Fernando se pretende ampliar este recorrido hacia este entorno monumental por el que discurrirán las hermandades generando un nuevo paso a través de la plaza hacia el atrio del edificio consistorial, donde se situará el palco institucional.

Es por ello, que creemos necesario, con el objeto de dar más realce a los desfiles procesionales y mejorar el discurrir de las procesiones, dotar de nuevas Tribunas, que mejoren la accesibilidad, la visión de la ciudadanía dentro y fuera de los palcos, ampliar la oferta de palcos y sillas, mejorar la confortabilidad y la presencia escénica de la carrera oficial con una esmerada decoración.

Por otro lado, también se pretende dotar de un espacio fijo y adecuado a los medios de comunicación para que pretendan cubrir el itinerario oficial de las cofradías. Estableciendo áreas de prensa y estructuras para las cámaras de televisión que retransmitan las procesiones.

Todo ello, pretendiendo que el impacto visual sea el menor con respecto al entorno, acorde con la celebración que se está produciendo y con el objeto último de mejorar la visualización del público que se encuentre en la calle Real y la Plaza del Rey, del discurrir de las cofradías.

Es necesidad de este ayuntamiento disponer de una estructura para palcos adaptada expresamente a las calles y peculiaridades de su semana santa, siendo la mejor opción contemplada la compra de este material, al tener éste que adaptarse a las necesidades

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL		
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	18-09-2024
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	1/11
Versión imprimible con información de firma			



concretas de esta semana santa. Siendo un evento tradicional-anual, es posible amortizar dicha inversión en pocos años, frente a los costes que supone el arrendamiento del sistema a terceras empresas. Se trata de un material duradero con una vida útil superior a los 20 años.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es fijar las condiciones que regirán en la licitación para el suministro en régimen de compra de la estructura tubular y plataformas necesaria de las tribunas de la carrera oficial de la Semana Santa de San Fernando, así como tres pequeños escenarios para la prensa y las cámaras de televisión.

El objeto del contrato incluirá además el transporte del material con tráiler desde fábrica y el suministro de jaulas (no menos de 50 jaulas) de almacenamiento necesarias para el correcto acopio posterior del material.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de entrega de los bienes objeto de suministro será de 2 meses. No obstante, dado que la reducción de dicho plazo se establece como criterio de adjudicación del contrato, el mismo tendrá carácter orientativo, siendo el plazo total el que figure en la oferta seleccionada por la Administración.

El plazo de ejecución del contrato comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, salvo que otra fecha distinta se establezca en el contrato.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO

4.1. Presupuesto máximo

El presupuesto máximo del contrato es de 1.056.018,72 €, más 221.763,93 € de IVA (porcentaje aplicable 21%), **1.277.782,65 €** en total.

El presupuesto máximo del contrato ha sido calculado tomando como base el número de unidades y los precios unitarios relacionados en el apartado 4.2. del presente pliego, con la descripción de materiales indicada en el apartado de características técnicas.

Los licitadores deberán ofertar un porcentaje de baja único respecto de dichos precios unitarios.

La baja que pueda obtenerse en la adjudicación podrá dar lugar a la ampliación del suministro a un mayor número de unidades del tipo de piezas indicadas en el referido punto 4.2, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe del presupuesto máximo del contrato.

El presupuesto base de licitación del contrato ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 LCSP, y su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

La proporción de algunos elementos podrán modificarse en detrimento de otros de los que configuran las distintas tribunas, por ajustes que se consideren necesarios.

Las ofertas que excedan de la base de licitación serán rechazadas.

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL	Fecha firma:	18-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	2/11
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Versión imprimible con información de firma	



4.2. Justificación del PRESUPUESTO

Total 1.056.018,72 € + IVA = **1.277.782,65 €**

Desglose del Presupuesto Base de Licitación:

MEDICIONES Y PRESUPUESTO				
Nº REF	UDS	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE TOTAL
1	68	(E) VERTICAL 0,25 S/E ROSETA 25 CM	27,36 €	1.846,64 €
2	56	(E) DIAGONAL EN PLANTA 207X207	79,12 €	4.391,08 €
3	3300	HORIZONTAL 2,07	36,66 €	117.679,98 €
4	1200	BASE COLLARIN	12,57 €	15.082,68 €
5	45	(E) GRAPA ROSETA 6 AGUJEROS	30,15 €	1.356,94 €
6	900	VERTICAL S/E 1,00	27,19 €	24.472,62 €
7	12	(L) PLAT.ROBUST 0,32X2,07	137,29 €	1.647,43 €
8	450	BASE REGULABLE 0,40	16,68 €	7.504,61 €
9	750	BASE REGULABLE 0,60	17,91 €	13.431,98 €
10	600	VIGA ALU. 2,07 P/ESCENARIO	165,06 €	99.037,56 €
11	75	(V) ESCALON TRIBUNA EV 104/25 1,00X0,3M	144,93 €	10870,01 €
12	853	PLAT. ESCENARIO EV T16 2,07X1,03	396,59 €	338.091,18 €
13	192	ANCLAJE ARTICULADO PLAT. ESCENA T16	8,37 €	1.606,29 €
14	150	VIGA ESC. EV 3 PELD.	188,72 €	28.308,47 €
15	450	(E) CIERRE SEGURIDAD P/VIGA ESC. 029	18,49 €	8.318,70 €
16	6	(E) HORIZONTAL 0,90	30,57 €	183,39 €
17	27	(E) INICIO DE RAMPA 103X164	294,71 €	7.957,16 €
18	9	(X) (E) PLAT. ESCENARIO T16 CUBREHUECO 0,154x0,86	128,75 €	1.158,72 €
19	234	(E) PLAT. XTRA-N "U" 207X032M	137,29 €	32.124,97 €
20	14	(E) TAPAJUNTAS LARGO 2,07 P/RAMPA	180,10 €	2.431,30 €
21	23	(E) VERTICAL 0,50 S/E ROSETA 25 CM	41,82 €	941,01 €
22	6	BARANDILLA P/2 PELD.	130,88 €	785,28 €
23	6	BARANDILLA P/3 PELD.	161,86 €	971,13 €
24	18	BASE REGULABLE 0,20	15,94 €	286,96 €
25	6	BASE REGULABLE 0,80	25,71 €	154,29 €
26	24	COLLARÍN ESPECIAL GRADA	15,69 €	376,55 €
27	33	(E) HORIZONTAL DIAG. PLANTA 257x207 DER.	67,95 €	2.242,28 €
28	59	DIAGONAL 2,07x2,00 M	45,43 €	2.657,82 €
29	161	DIAGONAL 2,07x1,00	46,59 €	7.477,10 €
30	102	DIAGONAL 207x050	45,35 €	4.626,10 €
31	45	DIAGONAL 207x150	47,98 €	2.159,31 €
32	57	DIAGONAL 257x050	48,31 €	2.753,58 €
33	9	DIAGONAL 257x100	49,71 €	447,36 €
34	18	DOBLE CABEZA ALLROUND	21,12 €	380,10 €
35	161	HORIZONTAL 2,57	40,67 €	6.527,41 €
36	538	PLAT. ESCENARIO T16 2,07X0,86	369,23 €	198.608,92 €
37	2	VERTICAL 1,50	38,69 €	58,04 €
38	42	VERTICAL 2,00	44,29 €	1.860,07 €
39	2	VERTICAL 2,50	60,47 €	90,70 €
40	6	VERTICAL ESCALERA EV 0,26	25,39 €	152,34 €
41	870	VERTICAL S/E 1,00	27,19 €	23.656,87 €

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL	Fecha firma:	18-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	3/11
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Versión imprimible con información de firma	



42	125	VERTICAL S/E 1,50	38,69 €	4.817,43 €
43	122	VERTICAL S/E 2,00	44,29 €	5.380,92 €
44	39	VERTICAL S/E 2,50	60,47 €	2.358,20 €
45	269	VIGA ALU 2,57 P/ESCENARIO	198,99 €	53.429,65 €
46	6	VIGA ESC. 1 PELD.	59,90 €	359,39 €
46	30	VIGA ESC. 2 PELD.	127,92 €	3.837,74 €
47	407	(E) VERTICAL 0,25 S/E ROSETA 25CM	27,36 €	11.120,91 €
				1.056.018,72 €

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el suministro de las estructuras de la Carrera Oficial de la Semana Santa de San Fernando se deberá cumplir con la calidad y características mínimas recogidas en los correspondientes anexos del presente pliego.

Todo el material aportado deberá disponer de certificación UNE 12810-12811 debidamente acreditada, garantizando una resistencia de 750 kg /m² sobre plataformas.

Todo el material aportado deberá ser totalmente nuevo, directamente suministrado desde su fabricación, y sin ningún uso previo. No se considera la compra de material de segunda mano o previamente usado.

La Carrera oficial se divide en tramos con diferentes modelos de Tribunas con divisiones que conforman Palcos y, cada una de ellas, en dos laterales, derecho e izquierdo, definidos por la dirección de paso de la carrera oficial, conforme a planos adjuntos.

TRIBUNA A. Calle Real. Desde la calle General Serrano a calle Cervantes.

TRIBUNA B. Calle Real. Desde la calle Cervantes a la Plaza del Rey.

TRIBUNA C. Plaza del Rey. Desde calle Real hacia el atrio del Ayuntamiento.

TRIBUNA D. Plaza del Rey frente al atrio del Ayuntamiento.

TRIBUNA E. Atrio del Ayuntamiento.

TRIBUNA F. PRENSA

5.1. Descripción técnica piezas a suministrar

Se realiza una descripción técnica de la relación de piezas a suministrar:

Todas las estructuras metálicas corresponden a elementos tubulares de acero galvanizado y aluminio unidas mediante sistema Allround de fabricante tipo Layher o similar.

El sistema modular es estándar, modelo EV86/104 o similar, según configuración proyectada por fabricante, respondiendo a una modulación de 2,57 x 2,07 m o 2,07 x 2,07 m, con viga EV o similar.

Los componentes fundamentales de este sistema son los siguientes:

- Plataformas: Son de madera contrachapada de 12 mm de espesor montadas sobre bastidor de aluminio soportando cargas de hasta 7,5 kN/m². Las dimensiones son de 2,072 metros de longitud por 1,04 metros de ancho.

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL		
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	18-09-2024
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	4/11
Versión imprimible con información de firma			



- Las plataformas apoyan directamente sobre viga de aluminio de 2,07 m para lograr una superficie uniforme y resistente

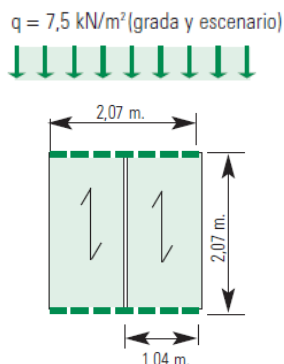


Imagen. Plataforma tipo 1,04 x 2,07

- Vigas: Fabricadas en aluminio para aligerar su peso tienen dos cabezas Allround en los extremos para su unión con los verticales y un perfil en U donde apoyan las plataformas. El canto de la viga de 18 cm permite una alta capacidad de carga (12,8 kNm). La longitud de esta viga es de 2,07 metros a eje de los verticales.
- Verticales de acero Allround: Fabricadas en acero galvanizados en caliente son tubos de 48,3 mm de diámetro exterior y 3,2 mm de espesor. Tienen soldadas rosetas cada 25/50 cm dotadas cada una de ellas de 8 perforaciones. Las dimensiones de estas verticales varían desde los 0,5 metros hasta los 4 metros. Máxima capacidad de carga a compresión de 40 kN.
- Horizontales: Fabricadas en acero se emplean para dotar de rigidez a la estructura y formar el módulo básico de la estructura. Provisto de cabezas con cuñas que se insertan en los agujeros de los discos perforados (rosetas) para realizar una unión efectiva.
- Diagonales: Se emplean para arriostrar los módulos. Fabricadas en acero sus longitudes varían para adaptarse a las dimensiones del sistema empleado. Disponen de cabezas Allround móviles en los extremos para su unión con los verticales.
- Bases regulables: Sirven de apoyo a la estructura transmitiendo el peso al terreno.
- Están realizadas en acero, y disponen de una rosca que permite la regulación en altura de la misma para adaptarse al terreno.

Código Seguro De Verificación:	efc wdXu9CUgN3BxtujYL		
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	18-09-2024
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	5/11
Versión imprimible con información de firma			



5.2. Condiciones generales

1. El conjunto de características que deberán cumplir las estructuras instaladas, serán conforme a lo que establece la legislación pertinente y serán de especial observancia todos los aspectos específicamente contemplados en el presente pliego de prescripciones técnicas. Las medidas del sistema solicitado deberán coincidir con las expuestas en este pliego.
2. El sistema suministrado deberá hacerse conforme al desglose de piezas relacionado, siendo las piezas horizontales y verticales de barandillas independientes al sistema estructural de plataformas, por lo tanto, al conjunto de plataformas podrá o no añadirse dichas piezas según sea necesario.
3. El sistema suministrado deberá ser polivalente en cuanto al ajuste en alturas entre plataformas permitiendo la creación de desnivel entre las mismas de una altura máxima de 25 cms No es válido que el sistema sólo permita el cambio de niveles entre plataformas a 50 cms o más altura.
4. El sistema de plataformas suministrado deberá dar lugar al montaje de las mismas totalmente diáfanas, quedando en cada apoyo el tintero tipo hembra de 55 mm para suplemento de vertical para barandillas.

Niveles:

La primera fila o nivel de cada tribuna tendrá una altura desde el suelo de 0,25 m y la segunda a 0,50 m del suelo, la tercera, cuarta y sucesivas de 0,25 metros respecto a la anterior. A excepción de los niveles de la Tribuna E (atrio del Ayuntamiento) cuyos desniveles vendrán condicionados por la escalera del atrio y las dimensiones de las piezas auxiliares del sistema.

Seguridad:

Las estructuras desmontables o portátiles a instalar, así como todos sus elementos estructurales, deberán cumplir las condiciones técnicas de seguridad para el correcto desarrollo de la actividad a desarrollar. Todos los materiales que conformen las Tribunas deberán cumplir con la normativa en cuanto a resistencia al fuego. Las estructuras no deberán presentar espacios o huecos libres que puedan causar caída de objetos a la base de la Tribuna.

Estructura modular para todas las tribunas:

Las tribunas están formadas por una estructura modular, siendo las características comunes de los diferentes modelos objeto de las prestaciones objeto del contrato las siguientes:

Todas las tribunas se colorarán sobre sistema allround.

- o **SISTEMA ALLROUND**, para la realización de estructuras soporte genérica. Este sistema se conforma de elementos tubulares de acero. Las piezas

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL	Fecha firma:	18-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	6/11
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es		
Versión imprimible con información de firma			



estructurales esenciales deben ser: bases regulables, bases collarín, verticales, horizontales y diagonales. Estos elementos básicos conformarán el soporte de las tribunas y accesos objeto del pliego.

o **SISTEMA ESPECIFICO PARA FORMACION DE ESCENARIO O TRIBUNAS**, específico para formación de escenarios y/o tribunas, apoyadas sobre el sistema ALLROUND. Este sistema lo conforman piezas específicas para la formación de gradas, es decir, vigas y plataformas (conforman el piso del escenario o la tribuna), con soportes en “h”, barandillas cuando sea necesario y elementos para acabado (embellecedores y remates).

Accesibilidad:

Los modelos de los Tribunales A, B, C y D serán accesibles mediante rampas externas que no están incluidas dentro de este contrato.

La Tribuna E en el atrio del Ayuntamiento tendrá la accesibilidad en la zona más baja a pie de calle y en la parte superior con acceso desde el interior del edificio del Ayuntamiento.

5.3. Condiciones específicas

Las características específicas de los diferentes modelos de Tribunales a instalar objeto de las prestaciones del contrato son las siguientes (véase plano).

TRIBUNA A. Calle Real. Desde la calle General Serrano a calle Cervantes

Niveles/Filas: 1
Fondo de Tribuna: 2,57 m
Metros cuadrados: 198,00 m²
Tramos: 1 Entre este tramo Tribuna A y la siguiente Tribuna B, se creará una vía de evacuación de 4,00 metros de ancho a la altura de la calle San Nicolás en la tarima de la lateral izquierda.

TRIBUNA B. Calle Real. Desde la calle Cervantes a la Plaza del Rey

Niveles/Filas: 2
Fondo de la Tribuna: 4,14 m
Metros cuadrados: 892,00 m²
Tramos: 2 tramos, divididos a la altura de la calle San Diego de Alcalá, creando una vía de evacuación de 4,00 m. de ancho y un paso peatonal de 1,50 m de ancho.

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL		
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	18-09-2024
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	7/11
Versión imprimible con información de firma			



TRIBUNA C. Plaza del Rey. Desde calle Real hacia el atrio del Ayuntamiento

- Lateral derecho.

Niveles/Filas: 1
Fondo de la Tribuna: 2,57 m
Tramos: 1

- Lateral izquierda.

Niveles/Filas: 2
Fondo de la Tribuna: 4,14 m
Tramos: 2 tramos, el primer tramo corresponde a una Tribuna de 4 palcos en Calle Real desviando la carrera oficial hacia la Plaza del Rey. El segundo tramo transita desde el inicio de la Plaza del Rey, en su lateral izquierdo, hacia el atrio del Ayuntamiento.
Total m²: 260,00 m²

TRIBUNA D. Plaza del Rey. Frente al atrio del Ayuntamiento

Niveles/Filas: 3
Fondo de la Tribuna: 6,21 m
Tramos: 2 tramos, el primer tramo corresponde a una Tribuna de 5 palcos en u solo nivel en la esquina de la plaza del Rey con Isaac Peral. El segundo tramo está justo frente al atrio del Ayuntamiento hasta el tramo de la tribuna C que atraviesa la plaza del Rey, conformada en 3 niveles de fondo 2,07 cada uno.
Total m²: 107,00 m²

TRIBUNA E. Atrio del Ayuntamiento

Niveles/Filas: 6

- Filas 1 y 6

Fondo de la Tribuna: 2,57 cada una

- Filas intermedias 2, 3, 4 y 5

Fondo de la Tribuna: 8,28 m
Metros cuadrados: 766 m²
Tramos: 1 tramo con dos fondos distintos, uno en todo el ancho de la Tribuna de 10,85 m. y en la parte central hay una última fila de tarimas entre la balaustrada del atrio en la que el fondo total alcanza los 13,47 m.

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL	Fecha firma:	18-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	8/11
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Versión imprimible con información de firma	



TRIBUNA F. PRENSA

Niveles/Filas: 1 (altura 0,75 m.)
Fondo de la Tribuna: 4,14 m
Metros cuadrados: 8,57 m² cada una → 25,71 m²
Tramos: 3 plataformas de 2,07 x2,07 m altura máxima 2 metros con para regulable incluso varadilla perimetral, situados uno en la Plaza Iglesia y dos en la plaza del Rey, trasera Tribuna C (Puerta 7-1) D y (Puerta 8-1).

Tribuna	Nº	Frente	Fondo	Superficie
A	1	41,44	2,57	107 m ²
	2	35,22		91 m ²
	3	33,15		85 m ²
	4	8,28		21 m ²
AI	1	10,36	2,57	27m ²
B	1	43,51	4,14	180 m ²
	2	51,80		214 m ²
	3	55,94		232 m ²
	4	64,23		266 m ²
C	1	33,15	4,14	137 m ²
	2	4,14		17 m ²
D	1	29,01	6,21	180 m ²
E	1	35,22	12,93	455 m ²
		18,64	16,66	311 m ²

Se adjunta como ANEXO I - plano general de distribución.

6. MONTAJES PREVIO SUMINISTRO- PRUEBAS DE MATERIAL

Se deberá incluir por parte del suministrador, un montaje inicial previo al suministro de aquellos tramos que sean solicitados para las pruebas requeridas por este ayuntamiento, a fin de ajustar el sistema y conjunto estructural necesario y planificación de los revestimientos oportunos posteriores.

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL	Fecha firma:	18-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	9/11
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Versión imprimible con información de firma	



7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. Serán por cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del presente contrato. Todo material deberá ser homologado y certificado.
2. Será por cuenta del adjudicatario el transporte de los materiales desde fábrica al punto de almacenamiento en San Fernando a definir por el Ayuntamiento.
3. El personal puesto a disposición por el adjudicatario que ejecute el suministro objeto del presente contrato no mantendrá ningún tipo de relación jurídica o laboral con el Ayuntamiento de San Fernando, dependerá laboralmente del adjudicatario.
4. La empresa adjudicataria deberá disponer de un coordinador que organizará el suministro objeto del contrato. Dicho coordinador será el interlocutor válido con el Ayuntamiento de San Fernando para tratar los asuntos relacionados con el contrato.
5. En la prestación del suministro, el adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices u observaciones que le formule la Responsable del Contrato, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.
6. El adjudicatario deberá someterse a cuantas instrucciones le sean dadas por parte de la responsable del contrato.
7. El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, así como los fallos de las instalaciones será motivo de la penalización que corresponda previo los informes preceptivos.
8. Cumplir y garantizar la prestación del suministro en las condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en documento de formalización del contrato, con estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria en cada momento vigente.
9. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario. Será su obligación indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por medios o personal dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.
10. Deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.
11. El adjudicatario queda obligado al estricto cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo.

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL		
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	18-09-2024
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	10/11
Versión imprimible con información de firma			



12. La empresa adjudicataria deberá aportar certificado de homologación y las características técnicas de los elementos suministrados.

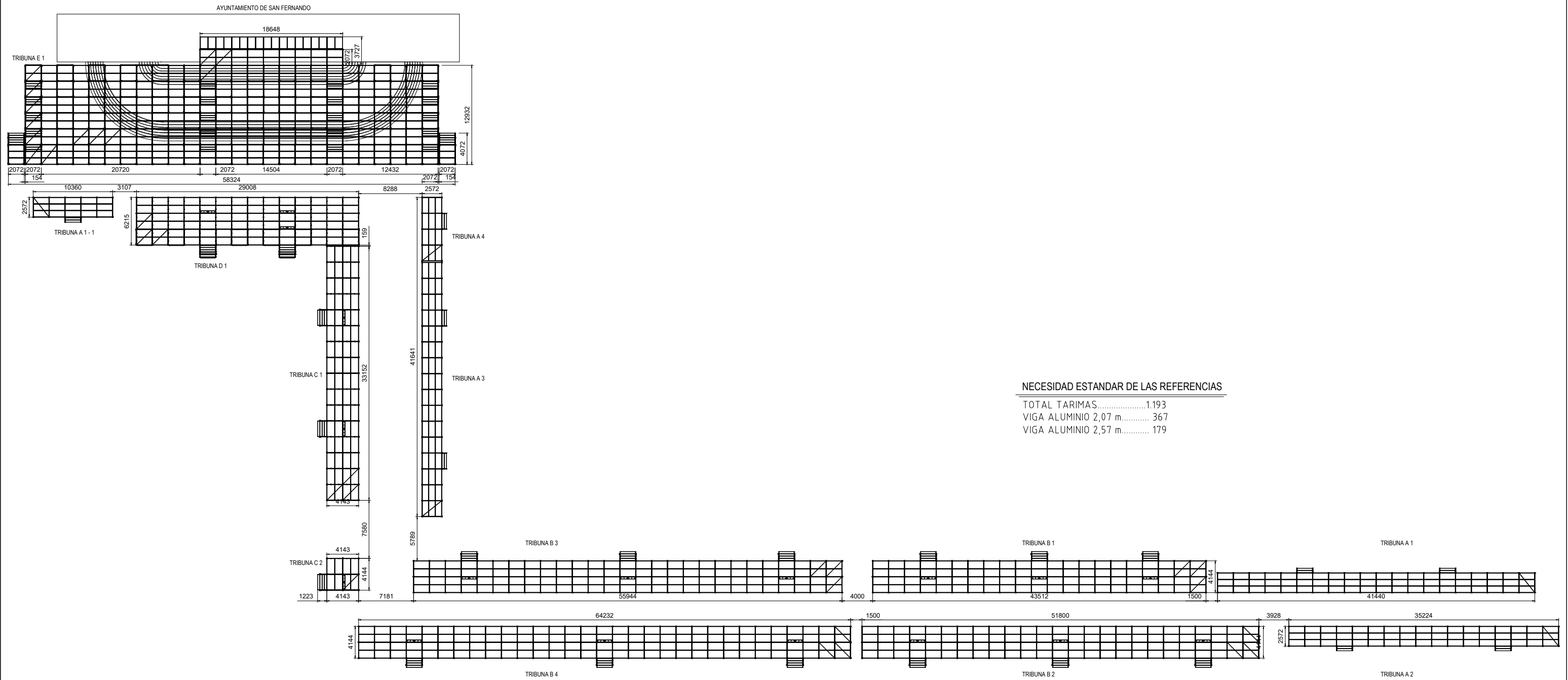
8. FACULTADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

El Excmo. Ayuntamiento ostentará en todo momento la dirección técnica de los trabajos que se estén desarrollando por lo que podrá establecer los criterios que crea conveniente.

Ejercerá la inspección y vigilancia de los suministros contratados, su comprobación y coordinación e introducirá las modificaciones que se juzguen necesarias y oportunas.

En el momento de la formalización del contrato y previa a la fabricación y suministro de los distintos elementos, por el Excmo. Ayuntamiento se revisará la configuración de la instalación, por si fuese necesario realizar algún ajuste.

Código Seguro De Verificación:	efcwdXu9CUgN3BxtujYL	Fecha firma:	18-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	11/11
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es		
Versión imprimible con información de firma			



NECESIDAD ESTANDAR DE LAS REFERENCIAS

TOTAL TARIMAS.....	1.193
VIGA ALUMINIO 2,07 m.....	367
VIGA ALUMINIO 2,57 m.....	179



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
AREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

1

LA TÉCNICO MUNICIPAL:
 BAGHAIE
 GOLESTAINI
 MOZHGAN
 48896959V

Firmado digitalmente por BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN - 48896959V Fecha: 2024.09.18 08:54:56 +02'00'

Fdo. Mozhgan Baghaie Golestani

PLANO DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE ESTRUCTURAS TUBULARES PARA LA CARRERA OFICIAL DE SEMANA SANTA EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Escala : 1/5000